

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archiv
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000547 02 DIC. 2013

Callao, 02 DIC 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Decreto Supremo N° 288-2013-EF, publicado el sábado 23 de noviembre de 2013 y el Memorandum N° 2318-2013-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 26 de noviembre del 2013; y

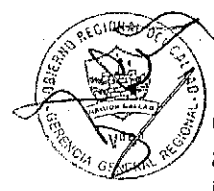
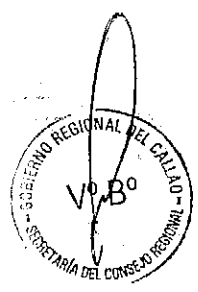
CONSIDERANDO:

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que mediante el Decreto Supremo N° 288-2013-EF, en el artículo 1° se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a favor de los Pliegos de los Gobiernos Regionales, hasta por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 55 619 668.00) para ser destinados al financiamiento del pago de la compensación por tiempo de servicios establecida en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como de las asignaciones adicionales por encargaturas en función directiva y/o jerárquica de los profesores actualmente en carrera, provenientes de la Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo Referido a la Carrera Pública Magisterial, que correspondan el presente año Fiscal 2013 a nivel nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30097, Ley para el Financiamiento de Programas y Actividades prioritarios en materia Educativa y Deportiva, y en el Anexo publicado "Costos de la Compensación por Tiempo de Servicios y Encargaturas", se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un total de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,799,270.00 nuevos soles)

Que el artículo 2° del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel funcional programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y al Ministerio de Educación;

Que resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 288-2013-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2013, conforme a lo informado



mediante el documento de vistos, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;
CRISTHIAN OSORIO FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 288-2013-EF, a favor del Pliego 467 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2013, por un monto total de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,799,270.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios detallado en el anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION CALLAO	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
			MONTO
			(En Nuevos Soles)
5. GASTOS CORRIENTE			
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			1 799 270.00
			=====
TOTAL PLIEGO		S/	1 799 270.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ASOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Felix Moreno Caballero
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
LA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO "A"

~~RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ~~
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivística
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DECRETO SUPREMO Nº 288-2013-EF

02 DIC. 2013

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION CALLAO	(Monto S/.)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	1 799 270.00
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	1 799 270.00
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 799 270.00
GASTOS CORRIENTES			1 799 270.00
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			1 799 270.00
			=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/.	1 799 270.00
TOTAL PLIEGO		S/.	1 799 270.00